



2026-IE-06843

012300

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

**MEMORANDO**

**De:** MARY LUZ GOMEZ MAYORGA  
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública

**Para:** CUENTAS POR PAGAR  
Profesional Especializado

**Asunto:** Documentos de pago contrato No. 8247205-2025\_Pago\_9

Con un cordial saludo, adjunto documentos para trámite de pago, correspondiente al contrato No. 8247205-2025 suscrito con QUIMITRONICA S.A.S.

Cordialmente,

**MARY LUZ GOMEZ MAYORGA**  
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública

Anexo: [1] Archivo Digital

Elaboró: Sandra Olivos

Aprobó: Aleyci Moscoso



SECRETARÍA DE  
SALUD



Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

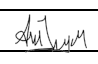
	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	
Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos /Revisado por: Julio Martín González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino				
<b>EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)</b> <i>El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:</i>				
Número y vigencia del contrato o convenio:	CO1.PCCNTR.8247205-2025		Número (s) del Proyecto:	20240242-8141
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) meses y cinco (05) días		Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	Subdirección Laboratorio de Salud Pública
Nombre / razón social del Contratista:	QUIMITRONICA S.A.S		Número de Nit o cédula:	830.051.965-1
Periodo Certificado (Fechas):	Ingreso Almacén No.202601100006 del 26-01-2026 Ingreso Almacén No.202601100008 del 30-01-2026 Ingreso Almacén No.202601100009 del 30-01-2026		Porcentaje de pago:	8,84%
Condiciones que se cumplen para este pago:	Entregar el suministro de materiales e insumos de laboratorio necesarios para la realización de pruebas analíticas en la Subdirección Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.			
Programación PAC para pago	<b>El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Tramite de Solicitudes de Pago .</b>			
Objeto contractual:	Contratar el suministro de materiales e insumos de laboratorio necesarios para la realización de pruebas analíticas en la Subdirección Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.			
Valor inicial	\$ 296.565.746	Cofinanciación:	No Aplica	FFDS: \$ 296.565.746
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	\$ 296.565.746	Cofinanciación:	No Aplica	FFDS: \$ 296.565.746
Valor a cancelar:	Veintiséis millones doscientos nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos m/cte.			\$26.209.646
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	26/09/2025		Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prórrogas).	30/01/2026
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	No Aplica		No Aplica	No Aplica
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	Prórroga No 1 tiempo: Dos (2) meses del (01/12/2026) al (30/01/2026)		No Aplica	No Aplica
Otro tipo de modificaciones contractuales	Fecha: 24/10/2025 26-11-2026	Concepto: Otrosí No 1 Otrosí No 2	- Se realiza otrosí N°1, con el fin de aclarar el contenido del contrato, específicamente la cláusula 4 - Forma de pago. - Se realiza otrosí N°2, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución inicial.	
Valor ejecutado:	\$ 231.601.460		Saldo por ejecutar:	\$ 64.964.286
Porcentaje de ejecución:	78,09%	Número de Factura o cuenta de cobro:	FV 3340 FV 3360 FV 3361	Número de Pago Nueve (9)
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP 2235 / 2025 y RP 5246/ 2025. Valor a aplicar \$26.209.646		Fuente de financiación:	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Cuenta Bancaria	Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	095751418	Nota: Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el modulo de terceros.
Anexos:	Factura, certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social, acta de inicio, certificado de ingreso a Almacén No. 202601100006, 202601100008, 202601100009, se anexa otrosí No. 1 y otrosí No. 2.		¿Se tienen las garantías actualizadas?:	Marcar con una equis (X) <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO
Observaciones :	Se anexa Nota Crédito N° NC332, Nota Crédito N° NC335 y Nota Débito N° ND14. El saldo pendiente por ejecutar sera liberado mediante liquidación.			

La presente certificación se expide a los: 12-02-2026, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual. (Tener en cuenta reflejar la información del contrato a la fecha de la presente Certificación, más no a la fecha del período certificado, de tal forma que se incluyan las adicionales o prórrogas)

  
 Firmado digitalmente por Aleyci Moscoso Pabón  
 ALEYCI MOSCOSO PABÓN  
 Profesional Especializado 222-30

  
 SANDRA LILIANA GÓMEZ BAUTISTA  
 Profesional Especializado 222-27

  
 HERBERT IVAN VERA ESPITIA  
 Profesional Especializado 222-30

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Leonardo Moreno			12/02/2026
Referente(s) Financiero(s):	Sandra Olivos	Sandra O.	9939	12/02/2026



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2026	<b>Número Ingreso</b>	<b>202601100006</b>
Unidad Ejecutora	01 UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	<b>Estado Ingreso</b>	<b>APROBADO</b>	Fecha Estado	26/01/2026
Proyecto	01 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso x Compra		
Proveedor	QUIMITRONICA SAS	Documento de Entrega	REMISION		
	NIT 830051965	Número Doc Entrega	5	Fecha Doc Entrega	26/01/2026
Tipo de contrato	DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO	Dependencia Destino	012300 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA		
Número de contrato	8247205-2025	Fecha de contrato	26/09/2025	Funcionario recibe	CC 30330333 ANA CRISTINA CEBALLOS BUITRAGO
Observaciones:					

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / C	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	10304032380002	ETANOL PARA CROMATOGRFIA DE GASES ECD Y FID SUPRASOLV X 2,5 LTS--BL	FRASCO / FRASCO		1	30/04/2028	I1399771	\$257.230,02	\$257.230,02
2	10306000580017	SOLUCION ESTANDAR DE COLOR 100 PT-CO X 500ML--BL	FRASCO / FRASCO		1	29/02/2028	LRAE0742	\$492.093,56	\$492.093,56
3	10301010730002	ORION IODIDE STANDARD X 475ML--BL	FRASCO / FRASCO		2	30/09/2026	CR1	\$630.026,46	\$1.260.052,92
4	10304021500010	IODIDE ESTANDAR PARA IC X 100 ML--BL	FRASCO / FRASCO		1	30/11/2026	BCCM5690	\$513.901,50	\$513.901,50
<b>Total grupo 103:</b>								<b>\$2.523.278,00</b>	<b>\$2.523.278,00</b>

**TOTAL ELEMENTOS \$2.523.278,00**

**RESUMEN CONTABLE**

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	\$2.523.278,00	\$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	\$0,00	\$2.523.278,00
<b>TOTALES:</b>		<b>\$2.523.278,00</b>	<b>\$2.523.278,00</b>

**ALMACENISTA GENERAL  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Cliente</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
<b>NIT</b>	800246953
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ DC

<b>Dirección</b>	Carrera 32 No.12 - 81
<b>Contacto</b>	Sandra Olivos
<b>Orden de compra</b>	COI.PCCNTR. 8247205- 2025

Fecha Documento

26/01/2026

ITEM FFDS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LOTE	VENCIMIENTO LOTE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	
23	1023712500	ETANOL PARA CROMATOGRAFIA DE GASES ECD Y FID SUPRASOLV	2,5L	I1399771	30/04/2028	1	\$ 216.160	\$ 216.160	19%	
45	CLR100-500ML	COLOR 100 PT.-CO UNITS	500ML	LRAE0742	29/02/2028	1	\$ 413.524	\$ 413.524	19%	
47	945306	Orion Iodide Standard, 475 ml, 945306	475ML	CR1	30/09/2026	2	\$ 529.434	\$ 1.058.868	19%	
48	41271-100ML	IODIDE STANDARD FOR IC	100ML	BCCM5690	30/11/2026	1	\$ 431.850	\$ 431.850	19%	
								<b>SUBTOTAL</b>	\$ 2.120.402	
								<b>VALOR IVA</b>	\$ 402.876	
								<b>TOTAL</b>	\$ 2.523.278	

**Observaciones**

Esta remisión se realiza para la aprobación de cantidades, lotes y vencimientos a entregar al Fondo Financiero Distrital de Salud correspondientes al contrato COI.PCCNTR. 8247205

**Asesor**

Ana Maria Gonzalez

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764087152794, que habilita desde el FV-1 hasta el FV-5000. Vence 14/01/2027.

**IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA  
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-  
Res. DDI 29334 31/oct/2025**

**QUIMITRONICA SAS**

**NIT: 830051965**

<b>Ciudad</b> BOGOTÁ, D.C.	<b>Telefono</b> +573649090	<b>Por concepto De</b> , Pedido #SO3338	<b>Orden de Compra</b> CO1.PCCNTR. 8247205- 2025
<b>Cliente</b> FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	<b>NIT</b> 800246953	<b>SUCURSAL</b> BOGOTÁ D.C.	
<b>Direccion</b> Carrera 32 No.12 - 81		<b>Vendedor</b> ANA GONZALEZ	<b>Forma de pago</b> Crédito
<b>Fecha Factura</b> 09/02/2026	<b>Fecha de vencimiento</b> 2026-03-11		

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1023712500	Etanol Para Cromatografia De Gases Ecd Y Fid Suprasolv	94	1.00	216,160.00	19.00	41,070.40	216,160.00
2	CLR100-500ML	Color 100 Pt-Co Units	94	1.00	413,524.00	19.00	78,569.56	413,524.00
3	945306	Orion Iodide Standard, 475 MI 475MI	94	2.00	529,434.00	19.00	201,184.92	1,058,868.00
4	41271-100ML	Iodide Standard For Ic	94	1.00	431,850.00	19.00	82,051.50	431,850.00

Total items: 4

**Valor en letras**

Dos millones quinientos veintitres mil doscientos setenta y ocho pesos.-

<b>Subtotal</b>	2,120,402.00
<b>Descuento</b>	
<b>IVA</b>	402,876.38
<b>Total Factura</b>	2,523,278.38

**OBSERVACIONES**



**Representación gráfica de la factura de venta**

Fecha y hora de Generación: 2026-02-09 13:19:22

**CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:  
Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com**

CUFE: 079fe3b09af6452f9dad50b907cab45473896352fcb03c0ac9f1cdeeac157351c4d22d9442cbe2d12e1e8cf325908f75

**QUIMITRONICA SAS**

**NIT: 830051965**

**IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA  
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-  
Res. DDI 29334 31/oct/2025**

<b>Cliente</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
<b>NIT</b>	800246953		
<b>Direccion</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Telefono</b>	
Carrera 32 No.12 - 81	BOGOTÁ, D.C.	+573649090	

<b>Por concepto De</b>
FV3361
<b>Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica</b>
FV3361

<b>Fecha Nota</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
09/02/2026	2026-02-09

<b>Vendedor</b>	<b>Forma de pago</b>
	Crédito

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	APR_1	APROXIMACION VALOR	Unidad	1.00	0.38			0.38

Total items: 1

**Valor en letras**

PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.

<b>SUB TOTAL</b>	0.38
<b>IVA</b>	0.00
<b>TOTAL FACTURA</b>	0.38



**Factura de venta a la cual se hace referencia**

Fecha de la factura: 2/9/2026 12:00:00AM

Prefijo y numero de la Factura:FV3361

Fecha y hora de Generación: 2026-02-09 13:17:20

CUFE de la Factura de Venta:

079fe3b09af6452f9dad50b907cab45473896352fcb03c0ac9f1cdeeac157351c4d22d9442cbe2d12e1e8cf325908f75

**CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:**

**Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2026	<b>Número Ingreso</b>	<b>202601100008</b>
Unidad Ejecutora	01 UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	<b>Estado Ingreso</b>	<b>APROBADO</b>	Fecha Estado 30/01/2026	
Proyecto	01 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso x Compra		
Proveedor	QUIMITRONICA SAS	Documento de Entrega	REMISION		
	NIT 830051965	Número Doc Entrega	LOTE 3 -001	Fecha Doc Entrega 28/01/2026	
Tipo de contrato	DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO	Dependencia Destino	012300 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA		
Número de contrato	8246298-2025	Fecha de contrato	15/09/2025	Funcionario recibe CC 30330333 ANA CRISTINA CEBALLOS BUITRAGO	
Observaciones:					

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / C	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	10301010460010	SOLUCIÓN DE LLENADO PARA ELECTRODO DE IÓN SELECTIVO DE YODURO DE REFERENCIA 9653BNWP	PAQUETE / PAQUETE		1	30/01/2050	DY1	\$2.045.542,00	\$2.045.542,00
2	10301010460011	SOLUCIÓN DE LLENADO PARA ELECTRODO DE IÓN SELECTIVO DE YODURO DE REFERENCIA 9609BNWP	PAQUETE / PAQUETE		1	30/01/2050	4517363	\$2.004.533,28	\$2.004.533,28
3	10301010370284	FLUORIDE STANDARD, 0.1000 M, PT., 475 ML	FRASCO / FRASCO		2	28/02/2027	DY1	\$1.460.063,36	\$2.920.126,72
<b>Total grupo 103:</b>								<b>\$6.970.202,00</b>	
<b>TOTAL ELEMENTOS</b>								<b>\$6.970.202,00</b>	

**RESUMEN CONTABLE**

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	\$6.970.202,00	\$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	\$0,00	\$6.970.202,00
<b>TOTALES:</b>		<b>\$6.970.202,00</b>	<b>\$6.970.202,00</b>

**ALMACENISTA GENERAL**  
**SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Cliente</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
<b>NIT</b>	800246953
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ DC

<b>Dirección</b>	Carrera 32 No.12 - 81
<b>Contacto</b>	Sandra Olivos
<b>Orden de compra</b>	CO1.PCCNTR. 8247205- 2025

Fecha Documento  
28/01/2026

ITEM FFDS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LOTE	VENCIMIENTO LOTE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA
24	900063	Solución de llenado para electrodo de ión selectivo de yoduro de referencia 9653BNWP	PK	DY1	SIN FECHA DE No se recomienda fecha de vencimiento. Utilizar dentro de los 2 años desde la recepción por el cliente/usuario final.	1	\$ 1.718.943	\$ 1.718.943	19%
25	900061	Solución de llenado para electrodo de ión selectivo de fluoruro de referencia 9609BNWP	PK	4517363	SIN FECHA DE No se recomienda fecha de vencimiento. Utilizar dentro de los 2 años desde la recepción por el cliente/usuario final.	1	\$ 1.684.482	\$ 1.684.482	19%
49	940906	Fluoride Standard, 0.1000 M, PT, 475 ml	475ML	DY1	SIN FECHA DE No se recomienda fecha de vencimiento. Utilizar dentro de los 2 años desde la recepción por el cliente/usuario final.	2	\$ 1.226.944	\$ 2.453.888	19%
								<b>SUBTOTAL</b>	\$ 5.857.313
								<b>VALOR IVA</b>	\$ 1.112.889
								<b>TOTAL</b>	\$ 6.970.202

**Observaciones**

Esta remisión se realiza para la aprobación de cantidades, lotes y vencimientos a entregar al Fondo Financiero Distrital de Salud correspondientes al contrato CO1.PCCNTR. 8247205

**Asesor**

Ana María Gonzalez

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764087152794, que habilita desde el FV-1 hasta el FV-5000. Vence 14/01/2027.

IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA  
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-  
Res. DDI 29334 31/oct/2025

**QUIMITRONICA SAS**

**NIT: 830051965**

<b>Ciudad</b> BOGOTÁ, D.C.	<b>Telefono</b> +573649090	<b>Por concepto De</b> , Pedido #SO3336	<b>Orden de Compra</b> CO1.PCCNTR. 8247205
<b>Fecha Factura</b> 09/02/2026	<b>Fecha de vencimiento</b> 2026-03-11	<b>SUCURSAL</b> BOGOTÁ D.C.	<b>Forma de pago</b> Crédito
<b>Ciudad</b> BOGOTÁ, D.C.	<b>Telefono</b> +573649090	<b>Vendedor</b> ANA GONZALEZ	
<b>Cliente</b> FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	<b>NIT</b> 800246953		
<b>Direccion</b> Carrera 32 No.12 - 81			

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	900063	"Solucion De Llenado Para Electrodo Delon Selectivo De Yodo"	94	1.00	1,718,943.00	19.00	326,599.17	1,718,943.00
2	900061	Solucion De Llenado Para Electrodo De Ion Selectivo fluor	94	1.00	1,684,482.00	19.00	320,051.58	1,684,482.00
3	940906	Fluoride Standard, 0.1000 M, Pt., 475 MI 475MI	94	2.00	1,226,944.00	19.00	466,238.72	2,453,888.00
<b>Subtotal</b>								5,857,313.00
<b>Descuento</b>								
<b>IVA</b>								1,112,889.47
<b>Total Factura</b>								6,970,202.47

Total items: 3

**Valor en letras**

Seis millones novecientos setenta mil doscientos dos pesos.-

**OBSERVACIONES**

CO1.PCCNTR. 8247205-2025



**Representación gráfica de la factura de venta**

Fecha y hora de Generación: 2026-02-09 12:50:26

**CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:**  
**Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com**

CUFE: 67f58ba882bb7b16d5db6cf2ff37e246b66b0b0a2712892655c35f796f9c16430fb4d6286d7772db18e892b9265dff4

**QUIMITRONICA SAS**

**NIT: 830051965**

**IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA  
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-  
Res. DDI 29334 31/oct/2025**

<b>Cliente</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
<b>NIT</b>	800246953		
<b>Direccion</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Telefono</b>	
Carrera 32 No.12 - 81	BOGOTÁ, D.C.	+573649090	

<b>Por concepto De</b>
FV3360
<b>Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica</b>
FV3360

<b>Fecha Nota</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
09/02/2026	2026-02-09

<b>Vendedor</b>	<b>Forma de pago</b>
	Crédito

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	APR_1	APROXIMACION VALOR	Unidad	1.00	0.47			0.47
<b>SUB TOTAL</b>								0.47
<b>IVA</b>								0.00
<b>TOTAL FACTURA</b>								0.47

Total items: 1

**Valor en letras**

PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.



**Factura de venta a la cual se hace referencia**

Fecha de la factura: 2/9/2026 12:00:00AM

Prefijo y numero de la Factura:FV3360

Fecha y hora de Generación: 2026-02-09 13:13:25

CUFE de la Factura de Venta:

67f58ba882bb7b16d5db6cf2ff37e246b66b0b0a2712892655c35f796fcfc16430fb4d6286d7772db18e892b9265dff4

**CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:  
Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2026	<b>Número Ingreso</b>	<b>202601100009</b>
Unidad Ejecutora	01 UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	<b>Estado Ingreso</b>	<b>APROBADO</b>	Fecha Estado 30/01/2026	
Proyecto	01 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso x Compra		
Proveedor	QUIMITRONICA SAS	Documento de Entrega	REMISION		
	NIT 830051965	Número Doc Entrega	LOTE 28 - 002	Fecha Doc Entrega 28/01/2026	
Tipo de contrato	DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO	Dependencia Destino	012300 SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA		
Número de contrato	8246298-2025	Fecha de contrato	15/09/2025	Funcionario recibe CC 30330333 ANA CRISTINA CEBALLOS BUITRAGO	
Observaciones:					

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / C	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	10304031510020	SPECTROQUANT MANGANESO SQ NOVA FOT X 500 DET (0.01-10PPM) Y RE	CAJA / CAJA		10	30/09/2028	HC570458	\$1.519.651,42	\$15.196.514,20
2	10304031510020	SPECTROQUANT MANGANESO SQ NOVA FOT X 500 DET (0.01-10PPM) Y RE	CAJA / CAJA		1	30/09/2028	HC570458	\$1.519.651,80	\$1.519.651,80
<b>Total grupo 103:</b>								<b>\$16.716.166,00</b>	
<b>TOTAL ELEMENTOS</b>								<b>\$16.716.166,00</b>	

**RESUMEN CONTABLE**

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	\$16.716.166,00	\$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	\$0,00	\$16.716.166,00
<b>TOTALES:</b>		<b>\$16.716.166,00</b>	<b>\$16.716.166,00</b>

**ALMACENISTA GENERAL**  
**SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Cliente</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
<b>NIT</b>	800246953
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ DC

<b>Dirección</b>	Carrera 32 No.12 - 81
<b>Contacto</b>	Sandra Olivos
<b>Orden de compra</b>	CO1.PCCNTR. 8247205 - 2025

**Fecha Documento**

28/01/2026

ITEM	FFDS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LOTE	VENCIMIENTO LOTE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	
3		1147700001	SPECTROQUANT MANGANESO SQ NOVA FOT X500 DET(0.01-10 PPM) Y RE	500 TESTS	HC570458	30/09/2028	11	\$ 1.277.018,00	\$ 14.047.198,00	19%	
									<b>SUBTOTAL</b>	\$ 14.047.198,00	
									<b>VALOR IVA</b>	\$ 2.668.968,00	
									<b>TOTAL</b>	\$ 16.716.166,00	

**Observaciones**

LOTE 28 item 3

**Asesor**

Yessica Prada Palomo

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764087152794, que habilita desde el FV-1 hasta el FV-5000. Vence 14/01/2027.

**IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA  
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-  
Res. DDI 29334 31/oct/2025**

**QUIMITRONICA SAS**

**NIT: 830051965**

<b>Cliente</b> FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	<b>NIT</b> 800246953	<b>Por concepto De</b> , Pedido #SO3227	<b>Orden de Compra</b> CO1.PCCNTR. 8247205-2025
<b>Dirección</b> Carrera 32 No.12 - 81	<b>Ciudad</b> BOGOTÁ, D.C.	<b>Telefono</b> +573649090	<b>SUCURSAL</b> BOGOTÁ D.C.
<b>Fecha Factura</b> 06/02/2026	<b>Fecha de vencimiento</b> 2026-03-08	<b>Vendedor</b> YESSICA PRADA	<b>Forma de pago</b> Crédito

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1147700001	Spectroquant Manganese Sq Nova Fot X500 Det0.01-10 Ppm Y Re	94	11.00	1,277,018.00	19.00	2,668,967.62	14,047,198.00

Total items: 1

**Valor en letras**

Dieciseis millones setecientos dieciseis mil ciento sesenta y cinco pesos.-

<b>Subtotal</b>	14,047,198.00
<b>Descuento</b>	
<b>IVA</b>	2,668,967.00
<b>Total Factura</b>	16,716,165.00

**OBSERVACIONES**

Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá- Res. DDI 29334 31/oct/2025



**Representación gráfica de la factura de venta**

Fecha y hora de Generación: 2026-02-06 10:20:19

**CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:  
Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com**

CUFE: efcaf5fdad84c8b7f48db3f1e341ffac2d64c4f21bc1a3537621c94cd39e5074b8b31cdb2617d10933e7ed8b4a99a6cc

**QUIMITRONICA SAS**

**NIT: 830051965**

IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA  
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-  
Res. DDI 29334 31/oct/2025

<b>Cliente</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
<b>NIT</b>	800246953		
<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Telefono</b>	
Carrera 32 No.12 - 81	BOGOTÁ, D.C.	+573649090	

<b>Por concepto De</b>
FV3340
<b>Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica</b>

<b>Fecha Nota</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
09/02/2026	2026-02-09

<b>Vendedor</b>	<b>Forma de pago</b>
	Crédito

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	APR_1	APROXIMACION VALOR	Unidad	1.00	1.00			1.00

Total items: 1

**Valor en letras**

UNO PESOS .

<b>SUB TOTAL</b>	1.00
<b>IVA</b>	0.00
<b>TOTAL FACTURA</b>	1.00



**Factura de venta a la cual se hace referencia**

Fecha de la factura: 2/6/2026 12:00:00AM

Prefijo y numero de la Factura:FV3340

Fecha y hora de Generación: 2026-02-09 12:30:37

CUFE de la Factura de Venta:

efcaf5fdad84c8b7f48db3f1e341ffac2d64c4f21bc1a3537621c94cd39e5074b8b31cdb2617d10933e7ed8b4a99a6cc

**CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:**

**Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com**

CUDE: 30ebed5bcf5d8989ed20b84058d6e917b52f893f54e5037b839520b3f86f5dcefbad2b66c63ea8be54b5fb736c2a7d17

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR. 8247205, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA S.A.S.**

**I. CONSIDERACIONES**

1. Que, entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, (El contratante) **Y LA QUIMITRONICA S.A.S** (El contratista), celebraron a través del SECOP II el once (11) de septiembre del año 2.025, el contrato de suministro **Nº 8247205**, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - LOTES 3, 5, 28, y 30”**, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$296.565.746), incluido IVA y demás costos directos e indirectos, con un plazo de ejecución estimado que va desde el veintiséis (26) de septiembre hasta el treinta (30) de noviembre del 2.025, conforme al acta de inicio.

2. Que, posterior al inicio de la ejecución, la subdirectora del Laboratorio de salud Pública y la supervisión mediante memorando 2025-IE- 40264 del dieciséis (16) de octubre del 2.025, solicitaron a la Subdirección de Contratación modificar el contenido del precitado contrato, en el sentido de corregir 2 inconsistencias evidenciadas específicamente en la cláusula 1.2 alcance y la 4 forma de pago, en los siguientes términos:

*“En referencia al asunto, se informa que el citado contrato que tiene por objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - LOTE 38”, con un plazo de ejecución fijado desde el 01-10-2025 hasta el 30-11-2025, luego de su inicio, se observados dos (2) inconsistencias susceptibles de aclaración de acuerdo a la información soportada en los estudios previos, la primera de ellas, frente la descripción de los ítems transcritos en la cláusula 1.2 – Alcance del objeto, y la segunda, en la forma de pago indicada en la cláusula 4.*

*Por tanto, se hace necesario aclarar la información de las cláusulas 1.2 y 4 del mencionado contrato, las cuales, conforme a los estudios previos, deben quedar de la siguiente forma:*

*“CLAUSULA 1.2 - ALCANCE DEL OBJETO: El alcance comprende el suministro de los siguientes materiales e insumos, previo cumplimiento a satisfacción de las especificaciones técnicas establecidas para cada lote, tal y como se detalla seguidamente (...), de acuerdo a cada lote adjudicado.*

*CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO. PAGOS PARCIALES POR ENTREGA DE PRODUCTOS: El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará al contratista pagos parciales contra factura e ingreso al Almacén de cada una de las entregas, según las necesidades del Laboratorio de Salud Pública, previa revisión y certificación por parte del supervisor del contrato.*

*Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.*

*PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor: a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. b. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. C Certificación de ingreso al Almacén (cuando aplique)*

*PARÁGRAFO TERCERO: Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

*Nota1: Se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 2010 de 2019 y Decreto 358 de 2020, en el caso de estar obligados a la implementación de la Factura Electrónica.*

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR. 8247205, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA S.A.S.**

*Nota2: El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará los correspondientes pagos, al contratista de la oferta ganadora en valores enteros.*

*PARÁGRAFO CUARTO: Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", cuyo artículo 8 dispone, una modificación transitoria al párrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), modificación que incrementa la tarifa del impuesto de timbre nacional del 0% al 1%.*

*En consideración a la norma transcrita el FFDS está exento de dicho impuesto, por lo tanto, quedará a cargo del contratista, el 0,5%. Dado que, por regla general, el hecho generador y la causación del impuesto de timbre es instantáneo, de facto, es decir al momento del otorgamiento y aceptación del contrato o convenio, la suscripción del mismo lo hará exigible de manera inmediata.*

*Por lo anterior, todos los contratos o convenios suscritos o a suscribir desde el 22 de febrero de 2025 y que superen el valor de 6.000 UVT (Valor UVT 2025 \$49.799), equivalentes a \$298.794.000 para 2025, están gravados con el impuesto de timbre, razón por la cual, será necesario acreditar el pago del mismo como requisito para la suscripción del acta de inicio. Este impuesto deberá ser consignado por el contratista o suscriptor del convenio a la Cuenta de Ahorros No. 200-82768-1 del Banco de Occidente. Una vez realizada la consignación deberá remitir al correo electrónico tesoreria@saludcapital.gov.co el soporte para que el área de Tesorería realice el Comprobante de Ingreso a Bancos – CIB, el cual será remitido al contratista o suscriptor del convenio, para el cumplimiento del requisito a la firma del acta de inicio.*

*Por lo expuesto, se solicita a la Subdirección de Contratación, adelantar la modificación correspondiente al contrato, con el fin de corregir la inconsistencia de tipo formal evidenciada".*

3. Con base en lo anterior, se hace necesario corregir el contenido de la cláusula 4 del contrato, debiendo quedar en la forma transcrita en precedencia.

4. Que, el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". Por tanto, luego de constatada la modificación expuesta en precedencia, la misma no contraviene el ordenamiento jurídico que debe gobernar las decisiones adoptadas por la Entidad o el contratista en el marco de un contrato Estatal, por el contrario, tiene el ánimo de enmendar un aspecto de tipo formal que, además, no genera erogación alguna para las partes, ni menos aún, afecta la ejecución contractual.

5. Así mismo, el contrato **N°8247205** en su cláusula 20 – novedades contractuales, indicó: "Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II".

6. De conformidad con lo establecido en el contrato, en la normatividad vigente, en la solicitud de modificación contractual, se considera viable suscribir el presente otrosí N°1. En virtud de lo anterior, las partes convienen lo siguiente:

## II. CLÁUSULAS

**PRIMERA. Modifíquese**, por acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, la cláusula 4 – Forma de pago, del contrato **8247205**, el cual quedará de la siguiente forma:

*"CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO. PAGOS PARCIALES POR ENTREGA DE PRODUCTOS: El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará al contratista pagos parciales contra factura e ingreso al Almacén de cada una de las entregas, según las necesidades del Laboratorio de Salud Pública, previa revisión y certificación por parte del supervisor del contrato.*

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR. 8247205, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA S.A.S.**

*Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.*

*PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor: a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. b. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. C Certificación de ingreso al Almacén (cuando aplique)*

*PARÁGRAFO TERCERO: Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*


*Nota1: Se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 2010 de 2019 y Decreto 358 de 2020, en el caso de estar obligados a la implementación de la Factura Electrónica.*

*Nota2: El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará los correspondientes pagos, al contratista de la oferta ganadora en valores enteros.*

**SEGUNDA.** Incorpórese, por acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, la modificación pactada a un nuevo documento del contrato N°**8247205**, de cláusulas contractuales V02 y publíquese en SECOP II, con el propósito de garantizar el acceso a una copia íntegra y ajustada en cualquier momento, además, elimínese aquella que contiene el error de transcripción para lo cual se encomienda la labor al contratista asignado al proceso de contratación.

**TERCERA.** Conclúyase, por acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que, las demás cláusulas y obligaciones contenidas en el contrato de suministro N°**8247205** del 2.025, que no fueron objeto de aclaración y/o modificación en el presente otrosí N°1, conservaran plena vigencia.

Anexo: Memorando 2025-IE- 40264 fechado el 16-10-25

Proyectó: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Contratista Subdirección de contratación: 

Fecha: 17-10-2025

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 8247205 DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2.025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA S.A.S.**

**I. CONSIDERACIONES**

1. Que, entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (EL FONDO)** y **QUIMITRONICA S.A.S. (EL CONTRATISTA)**, celebraron el once (11) de septiembre del año 2.025, a través del SECOP II, el contrato de suministro identificado con el consecutivo **8247205**, derivado del proceso de selección FFDS-SASI-004-2025, el cual tiene por objeto: *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD/ LOTES 3-5-28-30”*, con un plazo de ejecución fijado desde el 26-09-2025 hasta el 30-11-2025, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$296.565.746), incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos. 2. Que, mediante memorando 2025-IE-46901 radicado en la Subdirección de Contratación el veintiuno (21) de noviembre del 2.025 y memorando 2025-IE-47696 del 26-11-2025, los supervisores del mencionado contrato, allegaron el formato de solicitud de modificación en el cual justificaron y avalaron la necesidad de llevar a cabo la prórroga n°1 por un término de 60 días contados a partir del 01-12-2025 y hasta el 30-01-2026. 3. Atender la anterior solicitud, resulta indispenable para la entidad dado que, estos materiales son de vital importancia para el desarrollo de los procesos misionales, particularmente para la ejecución de análisis y la continuidad operativa en las actividades de vigilancia en salud pública. La falta de dichos insumos podría afectar de manera directa la capacidad diagnóstica del laboratorio de salud pública y el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas a este. 4. Así las cosas y, teniendo en cuenta la solicitud remitida a través de correo electrónico por el contratista a la supervisión en la cual manifiesta algunos inconvenientes desde la fabricación de los ítems, lotes de corta vigencia entre otros, se otorgó el visto bueno para llevar a cabo lo expuesto. 5. Con ocasión del plazo a prorrogar, el contratista deberá modificar en los términos de la *Cláusula 10 – Garantías*, la vigencia de los amparos constituidos en la póliza de cumplimiento N° 63-44-101017564 expedida por Seguros del Estado S.A. 6. Que, el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”*. 7. En línea con lo expuesto el referido contrato estableció en su *cláusula 20 – novedades contractuales*, lo siguiente: *“Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II”*. 8. Por tanto, luego de constatada la modificación expuesta en precedencia, la misma no contraviene el ordenamiento jurídico que debe gobernar las decisiones adoptadas por la Entidad o el contratista en el marco de un contrato Estatal. 9. Que la *cláusula 34 – Anexos del contrato* señala: *“Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Contrato generado por la plataforma transaccional Secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) 2. Estudios y documentos previos. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. La Oferta presentada por EL*

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 8247205 DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2.025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA S.A.S.**

*CONTRATISTA. 5. Los anexos técnicos del contrato. 6. Demás documentos generados en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales”, por ello, se entenderá integrado al contrato, las estipulaciones fijadas en el presente otrosí generado durante la etapa contractual. 10. En consecuencia, las partes consideran viable suscribir el presente otrosí N°2, de acuerdo a las siguientes cláusulas contractuales:*

**II. CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Prorróguese**, por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, el plazo de ejecución del contrato N° **8247205**, por el término de dos (2) meses contados a partir del 01-12-2025 y hasta el 30-01-2026 conforme la parte considerativa.

**SEGUNDA. Modifíquese**, por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, la cláusula 5 del contrato N° **8247205**, la cual, quedará de la siguiente forma:

“CLÁUSULA 5 - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato es hasta el 30 de enero de 2026, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


**TERCERA. Modifíquese**, por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, la póliza de cumplimiento N° 63-44-101017564 expedida por Seguros del Estado S.A., en los términos de la *Cláusula 10 – Garantías* pactada en el contrato N° **8247205**. Por tanto, el CONTRATISTA deberá realizar las acciones que correspondan ante la aseguradora y adjuntará en secop ii, la póliza modificada con el clausulado y la factura de pago para la aprobación por parte de el FONDO en caso de estar acorde.

**CUARTA. Incorpórese**, por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, los documentos y ajustes respectivos que soportan el presente otrosí N°1 al contrato **8247205**, para lo cual se encomienda la labor al contratista designado por la Subdirección de Contratación.

**QUINTA. Establézcase**, por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, que el presente otrosí N°1 al contrato **8247205**, se entiende perfeccionado con la aceptación en secop ii y para su ejecución se requiere la aprobación a la modificación de la póliza de cumplimiento conforme al nuevo plazo de ejecución.


**SEXTA. Conclúyase**, por acuerdo FONDO Y EL CONTRATISTA, que las demás cláusulas y obligaciones contenidas en el contrato de **8247205**, que no fueron objeto de modificación en el presente otrosí N°2, conservaran plena vigencia.

- Anexos: 1.Memorandos 2025-IE-46901 y 2025-IE-47696  
2. Formato solicitud de modificación  
3.Extracto correo de solicitud  
4.Solicitud de prórroga  
5.Soportes solicitud de prórroga

Proyectó: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Contratista Subdirección de contratación:   
Fecha: 25-11-2025

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
QUIMITRONICA S.A.S.**

**NIT. No. 830.051.965-1**

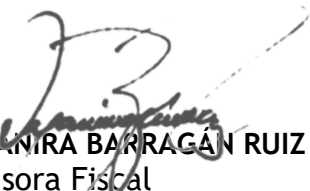
**JGS & ASOCIADOS S.A.S.**  
Rad. 2026-AUD-1317  
Fecha: 20-ene-2026  
Hora: 01:00 p.m.  


**CERTIFICA QUE:**

La compañía ha cumplido oportunamente con el pago de las liquidaciones de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, del mes de enero de 2026 para salud y de diciembre del 2025 para las demás entidades, dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La compañía ha cumplido oportunamente con el pago de las liquidaciones correspondientes de diciembre de 2025, por aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de enero de 2026 por solicitud de la Administración.



**DEYANIRA BARRAGÁN RUIZ**  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83.187-T  
Designada por JGS & Asociados S.A.S.

Elaborado: AFGG  
Aprobado: AVTE